

Digitally signed by WILSON Maria
Lucrecia
Date: 2025.07.04 12:12:49 ART

Digitally signed by PIROVANI Maria
Elida
Date: 2025.07.07 09:24:53 ART

Digitally signed by BONGIOVANNI
Cecilia Beatriz
Date: 2025.07.07 11:42:34 ART

SANTA FE, 1º de julio de 2025

VISTAS las actuaciones vinculadas con la solicitud formulada por el Centro de Estudiantes de Ingeniería Química, a los efectos de declarar de Interés Institucional, la Caravana Académica a realizarse en la ciudad de Mendoza los días 28, 29, 30 y 31 de agosto de 2025, con el fin de enriquecer y fortalecer institucionalmente estas actividades;

CONSIDERANDO:

Que se cuenta en las actuaciones con el aval de Secretaría Académica de esta Facultad;

Que el objetivo del evento es fortalecer la formación académica y profesional de los y las estudiantes de esta Institución, mediante el contacto directo con entornos laborales reales, facilitando la vinculación entre los contenidos teóricos y su aplicación práctica;

Que el viaje representa una oportunidad para conocer la cultura regional, ampliando la formación integral de los y las estudiantes a través del intercambio con otros contextos sociales, históricos y productivos;

Que se contará con la participación de 62 estudiantes de esta Casa de Estudios; y

TENIENDO EN CUENTA lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza;

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Declarar de Interés Institucional la Caravana Académica, a realizarse en la Ciudad de Mendoza los días 28, 29, 30 y 31 de agosto de 2025.

ARTÍCULO 2º.- Justificar las inasistencias de los estudiantes que participen de la mencionada Caravana Académica, teniendo la posibilidad de reprogramar una instancia de examen parcial y/o control de regularidad que se pudiera dar durante los días en que transcurre la actividad.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar al Centro de Estudiantes de Ingeniería Química, un informe de las actividades académicas realizadas y un listado de los estudiantes involucrados, informando la carrera a la que pertenecen.

ARTÍCULO 4º.- Inscribase, notifíquese y dese a difusión. Oportunamente, pase a Mesa de Entradas para su reserva hasta el cumplimiento de lo establecido en el artículo precedente. Posteriormente, pase a Secretaría Académica a sus efectos y a Mesa de Entradas para su archivo.

RESOLUCIÓN CD N° 312